



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 10 de abril de 2026

VISTO

El EXPE-7497/2025, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Yesica Romina QUIROGA, de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada/o en Psicología.

Que mediante Resolución 557/2025, se autorizó a Yesica Romina QUIROGA, a iniciar el Trabajo Integrador Final, y se protocolizó el accionar de la directora.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Yesica Romina QUIROGA reúne las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Intervención Psicológica 1 eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por Yesica Romina QUIROGA, DU N° 33943972, Registro N° 4028908, estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado "LA IMPORTANCIA DE LA ACTITUD DE DISPONIBILIDAD DEL/LA PSICÓLOGO/A CLÍNICO/A EN LA ENTREVISTA DE ADMISIÓN EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA", bajo la dirección de Jessica Mariel PICCO LIETO, DU N° 31347293.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



TITULARES

Camilo Hernán Martín ALDAO ESCOBAR, DU N° 29112663

Mariela Emilce SANCHEZ, DU N° 29960058

María Belén PRIETO, DU N° 31824081

SUPLENTE

Jaquelina Hermelinda NANCLARES, DU N° 22348453

Julieta ORTIZ DU N° 38219633

María Florencia FASSIONE, DU N° 36313511

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas